



**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCA A LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**EA-910002998-N36-2023**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE TRANSPORTE VEHICULAR BLINDADO TERRESTRE  
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**

Elaboró	Vo. Bo.	Revisó	Autorizó
L.A. Yazmin Abigail Ayala Sariñana	ING. Rodrigo Flores Cuenca	L.A. Jesús Miguel Robles-Vilareal	Lic. María Elena García Magallanes



La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023; convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N36-2023**, relativa al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE TRANSPORTE VEHICULAR BLINDADO TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

**1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.-** La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

**1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante el oficio con número: **SFA-SSE/969/2023**

**1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

**1.3. AREA REQUIRIENTE Y RESPONSABLE.-** El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Secretaría de Seguridad Pública**, dicha Secretaría será la administradora del contrato, así como de analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminarlas; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar orden de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Recursos Materiales del incumplimiento del contrato, del mismo modo el área será responsable de tramitar y remitir a la Dirección de Recursos Materiales la suficiencia presupuestal autorizada para los años subsecuentes durante la vigencia del contrato.

**1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado más tardar a la fecha de firma del contrato; y que



cumplan con los requisitos de las presentes bases, y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

**1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.-** El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	23 de Noviembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódico Oficial</li> <li>• Periódico de mayor circulación</li> <li>• Portal de Compras Estatal</li> </ul>	a partir de las 9:00 am
Venta de bases de licitación	23 y 24 de Noviembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación de Rentas (sucursal 20 de Noviembre)</li> <li>• Transferencia bancaria</li> </ul>	De las 09:00 a las 16:00 horas
Consulta de bases de licitación	23 y 24 de Noviembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal de Compras Estatal</li> </ul> Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 3279.	a partir de las 9:00 am
	23 y 24 de Noviembre de 2023		De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	27 de Noviembre de 2023		Hasta las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	28 de Noviembre de 2023		A las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04 de Diciembre de 2023		A las 11:00 horas
Notificación del Fallo	06 de Diciembre de 2023		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	08 de Diciembre de 2023		A las 14:00 horas

**2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

## **2. A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

### Personas Morales:

- A. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

### Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

## **2. B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

### Personas Morales:

- A. Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

### Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada, y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

Es importante hacer del conocimiento que, durante los eventos, se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

**2.1. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y el periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en el portal de compras estatal.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación los días **23 y 24 de Noviembre de 2023** en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Podrán realizar el pago de las mismas, los días **23 y 24 de Noviembre de 2023**, con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, como referencia el nombre o razón social del licitante. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx** y **comiteadquisicionesdgo@gmail.com**, las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en cual está interesado.

**Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases dentro de los días estipulados en el calendario de licitación punto 1.5, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.**



Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la Convocante, ubicado en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma número 100 esquina con calle 5 de Febrero Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279, en un horario de **las 10:00 a las 14:00 horas, los días 23 y 24 de Noviembre de 2023;** y de manera electrónica en el portal de internet [comprasestatal.durango.gob.mx](http://comprasestatal.durango.gob.mx), a partir de su fecha de publicación.

**2.2. PREGUNTAS Y JUNTA DE ACLARACIONES.-** Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el representante legal, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y enviarlas al correo electrónico: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx** obligatoriamente con copia para **comiteadquisicionesdgo@gmail.com**, o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día **27 de Noviembre de 2023, hasta las 09:00 horas;** de no ingresarse las preguntas en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna pregunta, salvo que se derive de sus propias preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Los licitantes que no hayan formulado preguntas por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279, con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Noviembre de 2023 a las 12:00 horas,** en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279, siendo optativa la asistencia.



Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

En caso de no acudir al acto de junta de aclaraciones será responsabilidad del licitante acudir a la oficina de la convocante ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279 para solicitar una copia del acta de la junta y/o consultar el acta en la página de compras estatal, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

**3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se llevará a cabo el día **04 de Diciembre de 2023, a las 11:00 horas**, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.B** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.



En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **ANEXO 1** de la propuesta técnica, y el **ANEXO 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, fijando la fecha para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se adjudicará a la segunda mejor postura, (De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango) perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del Fallo a la Contraloría.



De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34, inciso b) fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, será el día **06 de Diciembre de 2023 a las 13:00 horas**, el cual se notificará a los licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los licitantes.

**3.2. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo 13 de su reglamento, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los bienes y/o servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

**3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - Será a partir del día 15 de Diciembre del 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2027.

**3.4. FIRMA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).**- La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta, pudiendo la dependencia o entidad adjudicar el contrato al participante que haya presentado la

segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

El contrato será firmado el día **08 de Diciembre de 2023 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279; por el Representante Legal de la participante ganadora de la licitación.

**3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1** de las presentes bases, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo, o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

**4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** - Sera causal de descalificación:

I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.

II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios.

III. La comprobación del incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las muestras de acuerdo al Anexo1. (En caso de aplicar).

**5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español, los productos y/o soluciones se aceptaran en idioma inglés, adicionalmente deberán presentar una traducción simple y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

**6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases, en las proposiciones presentadas por los licitantes y el contrato que derive del presente procedimiento, no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## **7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS**

**CONTRATOS.-** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.-** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante, una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega de bienes y/o prestación de servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también, las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto a la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.



**8. BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR.-** El objeto de la presente licitación es el "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE TRANSPORTE VEHICULAR BLINDADO TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**" de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-** El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y/o prestación de servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor adjudicado, se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalados (en caso de aplicar).

**10. FORMA DE PAGO.-** Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura, previa revisión de concordancia de los bienes y/o servicios adquiridos y cuantificados con el área requirente.

La facturación de la prestación de servicios contratados, se pagará de manera mensual y se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

Por medio de las presentes bases se hace de su conocimiento al participante que de ser adjudicado el presente procedimiento de licitación, en su pago será retenido el impuesto relativo al 5 al millar como se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el periódico oficial núm. 53 del 4 de julio de 2021.

**"ARTÍCULO 41 Quáter.** La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de

*las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."*

**11. ANTICIPO.-** La Convocante no otorgara anticipo.

**12. DE LA ADJUDICACIÓN.-** En la presente licitación se adjudicará por lote, al licitante que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto por los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

**13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.-** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- IV. Cuando la garantía de sostenimiento no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados. (según su adjudicación).
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta

licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.

- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII. El no presentar las muestras solicitadas. (En caso de aplicar).
- XIV. El no presentar acuse de muestras. (En caso de aplicar).
- XV. La falta de alguna muestra, elemento de validación, mapeo de acuerdo al lote o partida en la cual está participando. (En caso de aplicar).
- XVI. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.
- XVII. La falta de presentación de documentos originales dentro de sus propuestas.
- XVIII. El incumplimiento en la forma de la presentación de las propuestas; la propuesta técnica deberá estar en un sobre cerrado, propuesta económica en un sobre cerrado, y ambos a su vez dentro de un sobre cerrado, cada uno de ellos debidamente sellados, rotulados e identificados para su revisión.

**13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la Licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

- I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
  - b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
  - c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.



II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o presten los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado cada una de ellas en un sobre cerrado, que a su vez ambas estarán en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; y **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

III.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**NOTA: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en formato digital (PDF), y específicamente el ANEXO 6 deberá ser presentado en formato PDF y editable (Word) mediante un medio magnético (USB).**

**15.1. PROPUESTA TÉCNICA.-** La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes bases de licitación.

**15.2. PROPUESTA ECONÓMICA.-** La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

**1.** Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra además de que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; conforme al formato del **ANEXO 6**.

**2.** Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señalada por la Convocante, conforme al **ANEXO 9**.

**3.** Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3. GARANTÍAS.-** Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece el artículo 32 párrafo primero la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**a)** Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 32, fracción I de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios conforme al formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

**En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.**

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

**b)** Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en el artículo 32, fracción III de la Ley de adquisiciones arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme al formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

La garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato.

#### **15.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.



**17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

**18. DE LAS INCONFORMIDADES.-** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**19. DE LA AUTORIZACIÓN DE MULTIANUALIDAD. -** La presente licitación cuenta con una autorización para la vigencia multianual con núm. de oficio **SFA/970/2023** firmada por la Secretaría de Finanzas y de Administración la **Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas** en estricta concordancia con lo enunciado en el Artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

**ATENTAMENTE**

**Durango, Dgo., a 23 de Noviembre del 2023**

---

**Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**  
**Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y**  
**de Administración del Estado de Durango**

**ANEXO 1**

**I. ALCANCES DEL SERVICIO.**

**A. Descripción del servicio.**

El Gobierno del Estado de Durango, requiere la contratación del Servicio de Arrendamiento puro de "5" vehículos blindados, para la atención inmediata de operativas encomendadas, mismos que deberán contar con las especificaciones técnicas y alcances detallados en el presente Anexo Técnico.

**B. Cantidades.**

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
1	1	VEHICULO TIPO SUV 3.5 L 4X2 V6 CON BLINDAJE NIVEL V	2022 o superior	2
	2	VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V, Dimensiones: Largo: 5352mm, Alto: 1,925mm, Ancho:2,057mm, Distancia entre Ejes: 2,946mm	2022 o superior	1
	3	VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V, Dimensiones: Largo: 5,334 mm. Alto: 1,943 mm. Ancho: 2,057mm, Distancia entre ejes:3,071 mm	2022 o superior	1
	4	VEHICULO TIPO SUV 5.7 L V8 4X4 CON BLINDAJE NIVEL IV	2022 o superior	1

**C. Vigencia.**

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 01 de diciembre de 2027.

**A. De la Adjudicación.**

La asignación del arrendamiento de "Los Vehículos" objeto de la presente Licitación Pública Nacional será por la totalidad de las partidas a un solo "Licitante" por lo que deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en este Anexo Técnico, y en el cuerpo de las Bases ofreciendo las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas.





**D. Entrega.**

La entrega de "**Los Vehículos**" se realizará conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	1	VEHICULO TIPO SUV 3.5 L 4X2 V6 CON BLINDAJE NIVEL V	2	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
	2	VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V, Dimensiones: Largo: 5352mm, Alto: 1,925mm, Ancho:2,057mm, Distancia entre Ejes: 2,946mm	1	
	3	VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V, Dimensiones: Largo: 5,334 mm. Alto: 1,943 mm. Ancho: 2,057mm, Distancia entre ejes:3,071 mm	1	
	4	VEHICULO TIPO SUV 5.7 L V8 4X4 CON BLINDAJE NIVEL IV	1	

La entrega de "**Los Vehículos**" se realizará: libre a bordo destino para "**La convocante**", funcionando y en perfectas condiciones en todas sus partes y equipo, en Durango, Dgo. y/o en la ubicación que le señale "**La Convocante**"; mismos que serán recibidos a entera satisfacción con base en el Acta de Entrega / Recepción correspondiente.

**E. Características técnicas de los vehículos en arrendamiento.**

"**Los Vehículos**" deberán ser modelo 2022 o superior, nuevos, disponibles en el mercado y conforme al apartado "**Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas**" del presente Anexo Técnico, en donde se describen las **características técnicas mínimas** de "**Los Vehículos**" sujetos al presente arrendamiento. "**El Licitante**" deberá indicar en su propuesta la marca y modelo, así como adjuntar las fichas técnicas con las especificaciones técnicas.

**B. Características técnicas de los vehículos en arrendamiento.**

"**Los Vehículos**" deberán ser modelo 2022 o superior, nuevos, disponibles en el mercado y conforme al apartado "**Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas**" del presente Anexo Técnico, en donde se describen las **características técnicas mínimas** de "**Los Vehículos**" sujetos al presente arrendamiento. "**El Licitante**" deberá indicar en su propuesta la marca y modelo, así como adjuntar las fichas técnicas con las especificaciones técnicas.



### C. Documentación base.

“El Licitante” se deberá comprometer a que “Los Vehículos” contarán con la documentación necesaria en materia legal, administrativa, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación, misma que estará vigente durante la prestación del servicio, debiendo entregar una vez adjudicado en físico, al administrador del contrato de la dependencia, la siguiente documentación:

- Guía para atención de siniestros.
- Póliza de seguro.
- Tarjeta de circulación.
- Manual de usuario/equipamiento/mantenimiento.

### D. Del uso de los vehículos.

“La Convocante” se obliga a usar “Los Vehículos”, sujetándose a:

1. Operarlos de acuerdo con su naturaleza y destino, particularmente con las especificaciones o manuales emitidos por sus fabricantes o distribuidores autorizados;
2. Obtener y mantener las licencias, permisos o autorizaciones que se requieran para su operación;
3. Operarlos con personal que cuente con las licencias, permisos u otras autorizaciones que se requieran;
4. Operarlos en cumplimiento con los términos que la aseguradora disponga, así como en apego a lo precisado por las leyes y reglamento federales, estatales y locales aplicables;
5. Pagar las multas y sanciones impuestas por operarlos en contravención a las leyes y reglamentos aplicables
6. No constituir o permitir que se constituya sobre ellos, gravamen, limitación de dominio o limitación de uso alguno
7. Ser responsable por cualquier reclamación de terceros derivada de su tenencia, operación, mantenimiento y su uso, incluyendo la responsabilidad civil objetiva.

### I. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO Y DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS.

#### A. Del Kilometraje.

“El Licitante” acepta que el kilometraje será libre en el uso de “Los Vehículos” durante la vigencia del contrato, el cual no tendrá ningún costo adicional por los kilómetros recorridos.





**B. Alta, trámites y pagos.**

"El Licitante" considera bajo su responsabilidad, el alta de placas, los trámites y pagos por conceptos de verificaciones y así mismo a rotular "**Los Vehículos**" conforme a las indicaciones que proporcione para tal efecto "**La Convocante**" sin cargo adicional.

Corresponderá a "**El Licitante**" el pago de multas que se generen por concepto de violaciones a la normatividad de tránsito locales o federales, siempre y cuando no se trate de negligencia en el uso de los vehículos.

**C. Mantenimiento preventivo.**

"El Licitante" tendrá a su cargo, sin costo alguno para "**La Convocante**", la ejecución de los mantenimientos preventivos que requieran "**Los Vehículos**", conforme a las especificaciones establecidas por los fabricantes respectivos, los cuales serán efectuados en agencias o talleres autorizados por los fabricantes, distribuidores o taller autorizados por "**El Licitante**".

Para la ejecución de los mantenimientos preventivos, "**El Licitante**" solicitará a "**La Convocante**" que ponga a disposición del taller o agencia que corresponda "**Los Vehículos**", previa comunicación vía correo electrónico que dirija "**La Convocante**" a "**El Licitante**", por conducto del Administrador del Contrato; la dirección de correo electrónico que se proporcionará a "**El Licitante**" a la firma del contrato. La notificación anterior se realizará con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga que efectuar el mantenimiento preventivo respectivo.

"El Licitante" acepta que el mantenimiento preventivo se realizará de conformidad con el manual del usuario de la marca de la unidad o conforme a necesidades de operación.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, "**El Licitante**", garantizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de GPS instalados en las unidades.

**D. Mantenimiento correctivo.**

"El Licitante" tendrá a su cargo, sin costo alguno para "**La Convocante**", la ejecución de los mantenimientos correctivos que requieran "**Los Vehículos**", conforme a las especificaciones establecidas por los fabricantes respectivos, los cuales serán efectuados en agencias o talleres autorizados por los fabricantes, distribuidores autorizados o por taller autorizado por "**El Licitante**".

**E. Sustitución de neumáticos**

"El Licitante" otorgará el servicio, sin costo alguno para "**La Convocante**", de la sustitución de hasta 1 cambio de neumáticos por año y por vehículo. Previa autorización del administrador del contrato.



**F. Taller.**

"El Licitante" al resultar adjudicado proporcionará relación de agencias o talleres especializados, mediante los cuales tiene convenio para efectuar los mantenimientos preventivos que requieran "Los Vehículos".

**G. Seguros.**

Se obliga a que todas las unidades vehiculares con las cuales prestará el servicio, objeto del presente Anexo Técnico, cuenten como mínimo con los seguros y coberturas señalados a continuación:

- Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial.
  - Cobertura amplia.
  - Asistencia legal y trámite de fianza.
  - Defensa legal.
  - Daños a terceros.
  - Autos sustitutos en caso de siniestro, avería mayor o robo total.
  
- Los deducibles que apliquen respecto del punto anterior de las presentes especificaciones, en todos los supuestos correrán por cuenta del Licitante, considerando las siguientes condiciones:
  - En caso de robo o pérdida de autopartes, será condicionado a que el conductor levante acta ante el ministerio público.
  - El costo de reposición de llaves será con cargo al usuario a precios públicos vigentes.
  - En el caso de que el ajustador de seguros declare como responsable del siniestro al usuario del vehículo demostrando negligencia, o mal uso del vehículo, el responsable deberá hacerse cargo del pago de deducible sin cargo alguno para el Licitante.
  - En caso de que el conductor del vehículo que se vea involucrado en el incidente y/o siniestro no cuente con licencia vigente de acuerdo con el tipo de vehículo que conduce, el Licitante no se hará responsable del pago del deducible que resulte del incidente y/o siniestro, correrá por parte del conductor el pago de los daños.
  - Queda estrictamente prohibido hacer acuerdos entre las partes afectadas e involucradas sin autorización del Licitante, así como recibir pago en efectivo como parte de la compostura que pueda resultar en caso de incidente y/o siniestro.
  - El Gobierno del Estado de Durango, se obliga a informar al Licitante cualquier anomalía, siniestro y/o incidente en el que se vean involucrados los vehículos objeto de la presente.



COBERTURAS

El Licitante del servicio será responsable de proporcionar durante la vigencia de la contratación, los servicios de aseguramiento de todos los vehículos solicitados por El Gobierno del Estado, considerándolos como vehículos de emergencia en lo aplicable, de conformidad con las siguientes condiciones:

Coberturas mínimas de seguros con las que deberán contar los vehículos objeto del arrendamiento.

COBERTURAS	LIMITES DE RESPONSABILIDAD
Responsabilidad Civil	\$ 4,000,000.00 como límite único y combinado
Gastos médicos a ocupantes (incluye gastos funerarios).	\$ 1,000,000.00 Limite único y combinado
Automóviles y Patrullas	\$ 1,000,000.00 Limite único y combinado
Vagonetas, ambulancias, camiones, camionetas Pick Up y panel	\$ 300,000.00 Limite único y combinado (Si transporta personal en la zona de carga el límite se incrementa a quedar en \$ 1,000,000.00)
Fianza garantizada y asesoría legal en caso de siniestro	Se cubre la fianza o caución en caso de siniestro el conductor hasta por el límite de la suma asegurada estipulada por la cobertura de <i>Responsabilidad Civil</i>
Muerte accidental de ocupantes	El 100% de la suma asegurada
Indemnización por pérdida de miembros para conductor y los ocupantes	% de la suma asegurada
% de la suma asegurada	
La vida	100
Ambas manos, ambos pies, o la vista de ambos ojos	100
Una mano y un pie	100
Una mano y la vista de un ojo o un pie	100
Una mano o un pie	100
La vista de un ojo	50
Amputación parcial de un pie comprendido todos los dedos	30
Sordera completa	25
Pulgar y otro dedo	25
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20
El pulgar de cualquier mano	15



Acortamiento de un miembro inferior por lo menos de 3 cm	5
Dedo medio, anular o meñique	5
Reinstalación automática de sumas aseguradas por evento	Reparación de unidad

El Licitante realizará las acciones que resulten necesarias para no afectar los porcentajes previstos en la regla de la Garantía de disponibilidad.

**DEDUCIBLES**

Daños materiales	0% sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro
Robo total	0% sobre el valor comercial del vehículo
Rotura de cristales	0% sobre el valor del cristal
Equipo especial	0% sobre el monto de la pérdida
Adaptaciones	0% sobre el monto de la pérdida para el Gobierno del Estado

El Licitante deberá considerar lo siguiente:

Responsabilidad Civil. - Cubrir las obligaciones en que incurra el Gobierno del Estado, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, derivadas de las actividades propias del vehículo.

Gastos médicos a ocupantes. - La atención médica a lesionados deberá ser inmediata en los hospitales que designe la aseguradora. El pago será directo al Licitante del servicio, salvo que el asegurado y/o lesionado opten por hacer el pago y solicitar el reembolso.

La cobertura también aplicará cuando por causas justificadas los ocupantes de los vehículos no viajen precisamente en el lugar destinado para el transporte de personas y sufran lesiones a consecuencia de accidentes de tránsito.

Indemnización por pérdida de miembros para el conductor y los ocupantes. - Para efectos de calcular la indemnización, se tomará como referencia lo que establece la legislación vigente en materia.

**DEDUCIBLES. - CERO DEDUCIBLES**

Licencias de conducir. - El conductor deberá presentar licencia (Ya sea vigente o vencida) que, de acuerdo con la Legislación vigente en el momento de obtenerla, le autoriza conducir el vehículo asegurado.



En caso de siniestros en los que no exista acuerdo respecto a la presunta responsabilidad y en consecuencia se acuda a las instalaciones judiciales el Licitante se obliga a favor del Gobierno del Estado, a otorgar en su favor un poder general especial para dar seguimiento al proceso y asesoría legal.

Los servicios previstos en esta cláusula deberán garantizarse por el Licitante a partir del momento de la entrega recepción de las unidades al Gobierno del Estado.

En caso de que los daños materiales sean totales o parciales ocasionados por actos de personas que tomen parte en disturbios, mítines, alborotos populares, motines, vandalismo y/o personas mal intencionadas el Licitante deberá garantizar la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características previstas en el presente.

#### **H. Folletos, Catálogos o Fichas Técnicas.**

Para los vehículos, "**El Licitante**" presentará copia simple legible de folletos, catálogos o fichas técnicas, con la marca y modelo de "**Los vehículos**", **del equipamiento, además del GPS**, en las que se identifiquen, las características técnicas y que deberán ser como mínimo las expresadas en las **Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas.**

#### **I. Cumplimiento de Normas.**

"**El Licitante**" presentará a su nombre, en original para cotejo y copia simple de su certificado de cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 relativo al sistema de gestión de calidad en los procesos mínimo de Arrendamiento Vehicular y Administración de Flotillas**, emitido por organismo de certificación de sistemas de gestión.

Así mismo "**El Licitante**" deberá estar registrado en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del ejercicio 2023, para comprobar el cumplimiento, el licitante deberá adjuntar dentro de su propuesta documento que lo acredite, así como copia simple del engomado 2023.

A fin de acreditar lo anterior, "**El Licitante**", deberá presentar documento emitido por la autoridad competente, emitido a su nombre.

#### **J. Designación de Ejecutivo de Cuenta y Supervisor.**

Por tratarse de un servicio integral y para efectos de la operación del servicio, "**El Licitante**" designará a **un ejecutivo de cuenta y un supervisor**, de los que acreditará:

- **Experiencia.** Original de curriculum vitae con fotografía y firma autógrafa del personal propuesto. El ejecutivo de cuenta deberá contar con experiencia de cuando menos dos (2) años en labores similares y la del Supervisor con un (1) año en labores similares, acreditándolo mediante

documento original para cotejo. Los datos asentados en el curriculum vitae podrán ser verificados por la convocante.

- **Especialidad.** La acreditación del conocimiento de la función por desempeñar del ejecutivo de cuenta y del supervisor será mediante la presentación del original para cotejo y copias de dos (2) constancias de cursos relacionados o similares con la materia objeto del presente procedimiento de contratación, entendiéndose por similar el arrendamiento vehicular, la administración de flotillas. Dichas constancias deberán estar avaladas por la STPS.

La autenticidad de las constancias se podrá verificar mediante la validación de dicha información.

#### K. Impuestos y derechos.

"El Licitante" se compromete a cubrir los impuestos y derechos inherentes que resulten a su cargo, de acuerdo con la legislación aplicable.

#### L. Supervisión y verificación.

"La Convocante" estará facultado para supervisar y verificar, en todo momento, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, por lo que se designa como área de coordinación y responsable para la supervisión y verificación del debido cumplimiento del contrato, al Administrador del Contrato. "EL Licitante" será el único responsable del cumplimiento a las obligaciones contraídas, por lo que no podrá hacerlo ejecutar por medio de otra persona, por lo que acepta que el contrato y su cumplimiento sea supervisado y verificado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto por "La Convocante".

#### M. Renta Mensual.

El costo del servicio de arrendamiento se establecerá a partir de una renta mensual fija por tipo de vehículo arrendado y conforme a la propuesta de "El Licitante", más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente. Las rentas serán pagadas mediante pagos mensuales a entera satisfacción de "La Convocante".

#### N. Cesión de derechos.

"El Licitante" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del contrato que se llegue a formalizar, sin previa autorización expresa y por escrito de "La Convocante".





**O. Garantía de calidad.**

"El Licitante" responderá por los defectos o vicios ocultos y la calidad del arrendamiento de "Los Vehículos", así como de los servicios asociados y demás equipamiento, emitiendo para tal efecto carta **bajo protesta de decir verdad**, firmada por su representante legal mediante el cual se responsabiliza de la calidad y oportuna prestación de los servicios contratados.

**P. Garantías de cumplimiento.**

Para garantizar la prestación del servicio, "El Licitante" deberá presentar póliza de fianza, expedida por institución autorizada, que ampare la cantidad del 10% sobre el monto total del contrato, antes de IVA; documento que deberá entregar a "La Convocante" dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la cual deberá designar como beneficiario único al Gobierno del Estado de Durango.

**Q. Centro de Atención Telefónica (Call Center).**

"El Licitante" deberá poner en operación un servicio de contacto telefónico (Call Center), con capacidad para atender los reportes de los usuarios con las siguientes características:

1. Número telefónico para llamadas nacionales gratuitas mediante los cuales se efectúen los reportes correspondientes.
2. Horario de 24 horas los 365 días del año, para brindar los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto en el sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por el Licitante, asimismo, cualquier intervención de terceros acreditados por parte del Licitante para los efectos de servicio, cualquier reporte de servicio reportado no deberá exceder 5 horas para dar respuesta.
3. La puesta en operación del servicio de contacto telefónico deberá entrar en función el mismo día que inicia la prestación del servicio.
4. Los reportes de incidencias recibidas en el Call Center y su solución deberán registrarse en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet señalando: fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, unidad administrativa y detalles de la incidencia.

A fin de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, organigrama del personal asignado a dicha tarea, incluyendo puestos y funciones de cada uno de ellos.

Adicionalmente se deberá presentar certificado de calidad ISO emitido por un organismo autorizado, el cual deberá contemplar el rubro de Atención Telefónica, Call Center o similar.

En no presentar dicha documentación será motivo de descalificación.

**R. GPS y Sistema de Administración Web.**

“Los Vehículos” objeto del presente procedimiento deberán contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS), y deberán ser de las características o especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente Anexo Técnico, además de contar con reportes especializados en Telemetría y enlazados a una plataforma web que permita monitorear y Administrar la Flota.

Así mismo, deberá “El Licitante” deberá incluir dentro de su propuesta, carta de respaldo por parte del Licitante del GPS o distribuidor autorizado en donde se indique que cuenta con el respaldo y autorización para utilizar su GPS.

**S. Documentos administrativos relativos a garantizar la incorporación de procesos de innovación en la Plataforma de Administración de Flota.**

El Licitante deberá conocer e incorporar prácticas y procesos de innovación en la plataforma administración de flota con el objetivo de garantizar la mejor gestión y al mismo tiempo, proveer información analítica de alto valor y que fortalezca el proceso de toma de decisiones del Gobierno del Estado. Asimismo, el Licitante deberá garantizar los niveles de servicio y calidad del servicio de arrendamiento en todo momento, para ello, el Licitante deberá incorporar como parte de su propuesta técnica al menos los siguientes elementos:

- Documento de presentación e introducción de su metodología, áreas de conocimiento o proceso a proponer al Gobierno del Estado.
- Documento que describa las fases, actividades, así como las guías o formatos a utilizar para completar satisfactoria cada fase propuesta.
- Proceso que utilizara para la identificación, perfilamiento y entendimiento de las diversas áreas y usuarios clave del cliente, que utilizaran los servicios del Licitante.
- Propuesta detallada para el desarrollo del mapa de experiencia del cliente.
- Propuesta detallada para la identificación de los puntos de contacto automatizados, manuales y humanos dentro del servicio.
- Documento plantilla e índice temático del planteamiento resultante con las definiciones para la personalización de los servicios de administración de flota y atención de incidencias para El Gobierno del Estado.
- Manual de capacitación
- Por último, los métodos, áreas de conocimiento o procesos propuestos por el Licitante en los puntos anteriores, deberán estar respaldados o avalados por alguna institución mexicana relacionada con derechos de propiedad intelectual o autoría, el título del documento exhibido deberá estar relacionado con el área de conocimiento de innovación o mejora continua y deberán contar con una antigüedad de al menos tres años anteriores a la fecha.

**"Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas"**

**1. VEHÍCULO TIPO SUV 3.5 L 4X2 V6 CON BLINDAJE NIVEL V**

INFORMACIÓN	ESPECIFICACIÓN
Motor	3.5 L V6
Potencia	375 hp
Torque	470 lb-pie
Transmisión	Automática de 10 Velocidades
Tracción	4x2
Dirección	Eléctrica Asistida
Rin	20"
Frenos de Disco Ventilados con ABS y EBD en las cuatro ruedas	
6 Bolsas de Aire (Frontales y Laterales para Conductor y Pasajero, Tipo Cortina para 1ª y 2ª Fila)	
Asistencia de Pre-Coisión con Freno de Emergencia Automático	
Acceso Inteligente Sin Llave con Encendido de Motor con Botón	
DIMENSIONES	
Longitud	5,334
Altura	1,945
1,945	241

**CARACTERÍSTICAS DEL BLINDAJE:**

PARTE DEL VEHICULO	NIVEL D (V)
PISO (DE PARED DE FUEGO A MAMPARA)	MANTA BALISTICA ANTIGRANADA
TECHO (DE PARABRISAS A MAMPARA)	Acero Bal 3.7 mm
QUEMACOCOS	CANCELADO
CORONA TECHO	Acero Balístico 6.3 mm
PUERTAS:	Acero Balístico 6.3 mm
MARCOS:	Acero Balístico 6.3 mm y 3.7 mm



POSTES "A" "B" "C" "D" EN CAMIONETAS CON MAMPARA EN 5º PUERTA y "A" "B" "C" EN CAMIONETAS CON MAMPARA DETRÁS DE LA ULTIMA FILA DE ASIENTOS ( PUERTA BANDERA)	Acero Balístico 6.3 mm
AREA DE CARGA EN CAMIONETAS CON MAMPARA EN 5º PUERTA	Acero Balístico 6.3 mm
PARED DE FUEGO	Acero Balístico 6.3 mm
BATERIA, CAJA FUSIBLES	Acero Balístico 6.3 mm
CRISTALES	42MM
CRISTALES DELANTEROS	OPERABLES
RUN FLATS	4
PÁRED DE FUEGO INTERIOR	Acero Balístico 6.3 mm
SIRENA CON INTERCOMUNICADOR Y GAS CHILE CON 4 SALIDAS	

**2. VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V**

INFORMACIÓN	ESPECIFICACIÓN
Motor	6.2L Ecotec V8
Potencia	425 HP @ 5,600 rpm
Torque	460 lb-pie @ 4,100 rpm
Transmisión	Automática de 10 velocidades
Tracción	4x4
Suspensión	Magnetic Ride Control
Rin	Aluminio 22"
<b>RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (km/l)</b>	
Ciudad	7.2
Carretera	11.8
Combinado	8.8
<b>SEGURIDAD</b>	
7 bolsas de aire	
Alerta de colisión frontal a cualquier velocidad	
Alerta de detección de peatón delantera	
Cámara de visión 360° con limpiador	
Sensores de reversa y delanteros	
Alerta de punto ciego	

INTERIOR
Centro de información para el conductor de 12" reconfigurable
Cargador inalámbrico
Control crucero adaptativo con Stop/Go
Pantalla táctil a color de 10.2" de alta resolución

**CARACTERÍSTICAS DEL BLINDAJE:**

PARTE DEL VEHICULO	NIVEL D (V)
PISO (DE PARED DE FUEGO A MAMPARA)	MANTA BALISTICA ANTIGRANADA
TECHO (DE PARABRISAS A MAMPARA)	Acero Bal 3.7 mm
QUEMACOCOS	CANCELADO
CORONA TECHO	Acero Balístico 6.3 mm
PUERTAS:	Acero Balístico 6.3 mm
MARCOS:	Acero Balístico 6.3 mm y 3.7 mm
POSTES "A" "B" "C" "D" EN CAMIONETAS CON MAMPARA EN 5ª PUERTA y "A" "B" "C" EN CAMIONETAS CON MAMPARA DETRÁS DE LA ULTIMA FILA DE ASIENTOS (PUERTA BANDERA)	Acero Balístico 6.3 mm
AREA DE CARGA EN CAMIONETAS CON MAMPARA EN 5ª PUERTA	Acero Balístico 6.3 mm
PARED DE FUEGO	Acero Balístico 6.3 mm
BATERIA, CAJA FUSIBLES	Acero Balístico 6.3 mm
CRISTALES	42MM
CRISTALES DELANTEROS	OPERABLES
RUN FLATS	4
PÁRED DE FUEGO INTERIOR	Acero Balístico 6.3 mm
SIRENA CON INTERCOMUNICADOR Y GAS CHILE CON 4 SALIDAS	

**3. VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V**

INFORMACIÓN	ESPECIFICACIÓN
Motor	6.2 L
Cilindros	V8
Potencia	420 hp
Torque	460 lb-pie



Tracción	4x4
Transmisión	Automática de 10 velocidades
Rendimiento de combustible combinado (km/l)	11.8
Largo	5,334
Alto	1,943
Ancho	2,057
Distancia entre ejes	3,071
Peso vehicular	2,643
Rin	Aluminio 22"
Bolsas de aire	
Alerta de detección de peatón delantera y trasera	

**CARACTERISTICAS DEL BLINDAJE:**

<b>PARTE DEL VEHICULO</b>	<b>NIVEL D (V)</b>
PISO (DE PARED DE FUEGO A MAMPARA)	MANTA BALISTICA ANTIGRANADA
TECHO (DE PARABRISAS A MAMPARA)	Acero Bal 3.7 mm
QUEMACOCOS	CANCELADO
CORONA TECHO	Acero Balístico 6.3 mm
PUERTAS:	Acero Balístico 6.3 mm
MARCOS:	Acero Balístico 6.3 mm y 3.7 mm
POSTES "A" "B" "C" "D" EN CAMIONETAS CON MAMPARA EN 5ª PUERTA y "A" "B" "C" EN CAMIONETAS CON MAMPARA DETRÁS DE LA ULTIMA FILA DE ASIENTOS ( PUERTA BANDERA)	Acero Balístico 6.3 mm
AREA DE CARGA EN CAMIONETAS CON MAMPARA EN 5ª PUERTA	Acero Balístico 6.3 mm
PARED DE FUEGO	Acero Balístico 6.3 mm
BATERIA, CAJA FUSIBLES	Acero Balístico 6.3 mm
CRISTALES	42MM
CRISTALES DELANTEROS	OPERABLES
RUN FLATS	4
PÁRED DE FUEGO INTERIOR	Acero Balístico 6.3 mm
SIRENA CON INTERCOMUNICADOR Y GAS CHILE CON 4 SALIDAS	



**4. VEHICULO TIPO SUV 5.7 L V8 4X4 CON BLINDAJE NIVEL IV**

INFORMACIÓN	ESPECIFICACIÓN
Motor	5.7 L V8
Potencia	357hp
Torque	390 lb-pie
Tracción	4x4
Transmisión	Automática de 8 velocidades
Rin	Aluminio de 21"
Neumaticos	275 / 45 R21 XL
Frenos	Disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo (ABS)
Aire acondicionado con control automático de temperatura de zonas	
Bolsas de aire de rodillas para conductor y pasajero delantero	
Cámara de visión nocturna con detección de peatones y animales	

**CARACTERÍSTICAS DEL BLINDAJE:**

**BLINDAJE ESTRUCTURAL Y COMPLEMENTARIO**

Blindaje en techo, Roll bar en techo, Corona, Protección de resaque de cámara de parabrisas, 1er marco de parabrisas, 2do marco de parabrisas, Toldo de parabrisas, Tolva inferior de parabrisas, Pared de fuego, Entrada de Aire a Sistema de A/C, Poste A inferior, Poste A superior, Poste B y C, Laterales interiores en postes, Correderas de cinturón en poste B, Caja de cinturones y trampas, Biseles de cristales en postes, Traslape en marco de postes, Protección en piso, Costados de piso, Puertas delanteras, Puertas traseras, Perímetro de puertas, Protección de Jaladeras, Trampa de Arnese, Traslape de cristal en área de espejo, Aletas de puertas delanteras, Tirantes en puertas delanteras, Contrachapas, Bisagras, Contrabisagras, Conchas interiores, División 2da fila, Marco de división, Marco soporte de división, Defensas delanteras, Polveras delanteras, Protección de líneas de clima, Protección de booster, Protección de computadora maestra, Protección de caja de fusibles, Protección de batería, Protección de tanque de combustible , Trampa en mofle.

**BLINDAJE TRANSPARENTE**

Espesor de cristales 32 MM, Parabrisas TONO CLARO, Cristales de puertas delanteras Rodado Seguro, Gato hidráulico, Amortiguadores traseros, TONO CLARO, Cristales de puertas traseras TONO AL 14%, Inserto división TONO CLARO, Recorrido cristal delantero izquierdo 12 3/4", Recorrido cristal delantero derecho 5".

**EQUIPO PERFORMANCE**

Rodado Seguro, Gato hidráulico, Amortiguadores traseros.



**ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALARMAS DEL GPS**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>Comunicación</b>	
Modos GSM	UMTS/HSPA/GSM/GPRS/EDGS: 5.76 Mbps [UL]/7.2 Mbps [DL]
Bandas	850/1900MHz (NA)
Potencia de Salida	0.25 W
SIM	Interna, reemplazable; SIM sobre soporte de chip
Antena	Interna, antena GSM penta banda
Paquete de datos	TCP/IP   UDP/IP
SMS	PDU
<b>GNSS</b>	
Tecnología	Chipset: SiRFstarV GNSS
Rastreo	-166dBm
Adquisición	Frío<35Sec, Cálido<1Sec
Antena interna	Incluida
<b>Entradas y Salidas</b>	
Entradas	1 Entrada interna dedicada para interruptor de ignición
	2 Entradas internas con funcionalidad asignable y polaridad configurable
Salidas	2 Salidas abiertas de multipropósito (250mA max) con funcionalidad asignable. Pueden también utilizarse como entradas (configurable)
Acelerómetro	3D, rango de16g, 12 representación de bits, resolución de 1mg
<b>Interfases</b>	

*J.R.*

*CP*

*P*

*y*



Puerto COM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de transmisión seleccionable (9600 o 115000bps)</li> <li>• Niveles TTL (adaprador 3.3V TTL-USB externo)</li> <li>• 8 bit; 1 Bit de Parada; Sin paridad</li> <li>• Mejora de FIRMWARE</li> </ul>
1-Wire™ (Puerto Dallas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con la gestión de conductor DS1990A, DS1971 Fuente de bus actual extendida con capacidad de manejo de 7mA DS18B20 para sensores de temperatura</li> </ul>
Conectores MOLEX	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 Pines, opcional 10 pines</li> </ul>
<b>Poder de alimentación</b>	
Voltaje de entrada	9-32 VDC
Consumo de corriente promedio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normal: 46mA</li> <li>• Económico: 25mA</li> <li>• Hibernación: &lt;2,4mA</li> </ul>
Batería interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Li-Ion Polímero, 3.7V, 1000mAh, recargable NTC integrado para carga de temperatura controlada. °f Temperatura en Operación: -20°C (65%de carga) a +60°C Temperatura en Carga: 0°C a +45°C</li> <li>• Monitoreo de Batería: Temperatura (NTC) y Voltaje</li> <li>• Autonomía: 142 mensajes desde una batería 100% cargada, índice TX de 1/5 Minutos@ temperatura ambiente</li> <li>• Protecciones: sobre actual sobrecarga y sobre descarga</li> </ul>
<b>Medio ambiente</b>	
Temperatura de operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• -30°C a +70°C desempeño al máximo</li> </ul>
Temperatura de almacenamiento	-40°C a +85°C
Humedad	95% sin condensación
Protección	IP40 (IP 66) con protector



Vibración impacto	ISO 16750
Potencia Transitoria	ISO 7637 Nivel de prueba 4 (compatible con las directivas de la marca electrónica)
Montaje	Correas de sujeción y/o adhesivo de dos caras
<b>Certificados</b>	
FCC	Cumple con la Parte 15 Subparte B, parte 22/24
CE	<ul style="list-style-type: none"><li>• CE EMC y R&amp;TTE según 89/336/CEE o 1999/5/CE</li><li>• CE Seguridad EN60950-1:2001+A11:2004</li><li>• Número CE - CE 1177,1909</li><li>• Directiva de automoción 2004/104/CE (E-Mark)</li></ul>
IC	Industrial Canada
Cumplimiento de la norma EN12830  Con sensor de temperatura de 1 hilo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Idoneidad: I</li><li>• Entorno climático:<ul style="list-style-type: none"><li>• sin protector para el dispositivo - B</li><li>• con Protector para el dispositivo - D</li></ul></li><li>• Clase de precisión:<ul style="list-style-type: none"><li>• -10°C a +85°C - 1</li><li>• &lt;-10°C, &gt; +85°C - 2</li></ul></li><li>• Rango: -55°C a +125°C</li></ul>
<b>Dimensiones y peso</b>	
Dimensiones	91x73x23mm
Peso	100gr



<b>ALARMAS PROGRAMADAS DEL DISPOSITIVO</b>	
• Detección de Remolque	Remolque de Vehículo con Movimiento de Ruedas
• Detección de Choque	Detección de Colisión o Golpe.
• Velocidad detectada con ignición apagada	Remolque de Vehículo en Plataforma
• Altitud	Generación de reportes en función de la altitud del dispositivo de geolocalización conectado al vehículo en función de cada uno de los puntos del recorrido de la unidad.
• Inicio de exceso de velocidad	Momento en el que el vehículo empieza a ser conducido por arriba de límite establecido. En función al tipo de vehículo, el cliente nos definirá el exceso de velocidad de cada uno de ellos.
• Fin de exceso de velocidad	Momento en el que el vehículo finaliza la conducción por arriba de límite establecido.
• Botón de pánico activo	Momento en el que el operador presiona el botón de pánico, emitiendo una alerta a la plataforma.
• Alimentación principal desconectada	Desconexión del GPS a Tierra - Corriente – Arnés Esta alarma nos señala que hubo manipulación física del dispositivo
• Alimentación principal conectada	Conexión del GPS a Tierra - Corriente – Arnés Esta alarma nos señala que hubo manipulación física del dispositivo.
• Cambio de rumbo repentino	Esta alarma se genera cuando el GPS detecta un hábito de manejo errático al girar el vehículo de forma abrupta.
• Inicio de Conducción	Es una alarma que se manifiesta cuando inicia un nuevo recorrido del vehículo.
• Fin de Conducción	Es una alarma que se manifiesta cuando finaliza el recorrido del vehículo.
• Conexión establecida	Conexión GPS a red GPRS Esta alarma nos indica que el GPS retoma cobertura celular cuando se encontraba en zona sin señal.
<b>Reportes en Plataforma</b>	
• Última Posición	Listado de posiciones por uno o más GPS para obtener la última posición de cada uno de los vehículos.



• Histórico de Posición	de	Consulta de la lista de cada trama o posición de cada vehículo dentro de un período de tiempo determinado a elección del usuario.
• Geocercas		Se pueden generar múltiples formatos para poder tener control de entradas, salidas, tiempos de permanencia de unidades, horarios para definir controles en la logística de parques vehiculares en función a las actividades o características de la flota.
• Recorridos		Consulta de los recorridos dentro de un período de tiempo en función de las expectativas del usuario.
• Alarmas		Obtenga una lista de alarmas durante un período de tiempo para los GPS instalados en los vehículos.

Se deberá incluir dentro de su propuesta, carta de respaldo por parte del Licitante del GPS o distribuidor autorizado en donde se indique que cuenta con el respaldo y autorización para utilizar su GPS.



**ANEXO 2**  
**MODELO DE CONTRATO**

ESTE MODELO ESTÁ SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES  
DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS  
**FORMATO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES), CONSISTENTES EN “\_\_\_\_\_”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR LA **LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDA POR EL **LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; Y POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LA SECRETARÍA**”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

1. Declara “**LA SECRETARÍA**” a través de sus Representantes:

- 1.1. Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 1.2. Que con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, la **LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, fue designada como Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna y, por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción LVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con los numerales 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
- 1.3. Que con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, el **LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; como Subsecretario de Administración; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XII y XVI, y 41, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.



- 1.4. Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; como Director de \_\_\_\_\_; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente contrato, en los términos en este señalado, conforme a lo dispuesto por el artículo \_\_\_ del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
  - 1.5. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la (adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N\_\_-20\_\_**, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_; de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.
  - 1.6. Que "**LA SECRETARÍA**" cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número **SFA/\_\_\_/20\_\_**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, que contiene la clave presupuestal número \_\_\_\_\_; lo cual está en apego a la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 20\_\_.
  - 1.7. Que "**LA SECRETARÍA**", conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de la materia, los contratos de compra-venta, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra plenamente facultada para proceder con el presente procedimiento de adjudicación.
  - 1.8. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.
2. Declara "**EL PROVEEDOR**" a través de su Representante y/o Apoderado Legal:
- 2.1. Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
  - 2.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa, tiene como objeto social: "**\_\_\_\_\_**"; para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.



- 2.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.
  - 2.4. El **C.** \_\_\_\_\_, es Representante Legal de "**EL PROVEEDOR**", lo cual acredita con escritura pública número \_\_\_\_\_; otorgado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, poder otorgado a fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector \_\_\_\_\_.
  - 2.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
  - 2.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de "**LA SECRETARÍA**" en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.
  - 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio \_\_\_/\_\_\_\_, vigente hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
  - 2.8. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.
  - 2.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.
  - 2.10. Declara "**EL PROVEEDOR**", bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.
3. "**LAS PARTES**" declaran que:
- 3.1. Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:



**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.-** Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios o ambos) consistentes en (bienes y/o servicios o ambos); que deberá garantizar "EL PROVEEDOR" a favor de "LA SECRETARÍA", en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por "EL PROVEEDOR" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "LA SECRETARÍA"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "LAS PARTES", surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

**SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.-** Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), después de impuestos.

El monto de los (bienes y/o servicios o ambos) adquiridos, se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por lo que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Felipe Pescador número 800, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_ de la Institución Bancaria \_\_\_\_\_.



**TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.-** El precio establecido por **"LAS PARTES"** relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ello, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

**CUARTA. IMPUESTOS.-** **"LAS PARTES"** convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

**QUINTA. PAGOS EN EXCESO.-** Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**, los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).-** El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, al \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_; plazo en el cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el **ANEXO 1**; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de \_\_\_\_\_ en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle \_\_\_\_\_; o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **ANEXO 1**.

**SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.-** Acuerdan **"LAS PARTES"** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.-** La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste excluye desde este momento a **"LA SECRETARÍA"**, de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

**NOVENA. CARTA COMPROMISO.-** Los bienes objeto del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará **"EL PROVEEDOR"** a favor del Gobierno del Estado de Durango, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por **"LA SECRETARÍA"**; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía **"LA SECRETARÍA"**.

Tratándose de prestación de servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo (en caso de aplicar)
2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo no mayor a \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual, dicha Institución Aseguradora, exprese:
  - a) Que se expide en términos del contrato.
  - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
  - c) Que se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
  - d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
  - e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
  - f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
  - g) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.**- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral **2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de trámite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN.**- **"LAS PARTES"** acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.-** "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- d) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR", rebasen el monto del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "LA SECRETARÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo "LA SECRETARÍA" a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a "EL PROVEEDOR", se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Empero de la vigencia del presente contrato, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al "EL PROVEEDOR", con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.**- En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un

acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**"LAS PARTES"** podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- **"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas y de Administración; mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Recursos Materiales, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos), y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.**- **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, **"LA SECRETARÍA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**- **"LAS PARTES"** acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de **"LA SECRETARÍA"**; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar



dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Convienen **"LAS PARTES"**, en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**; por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para **"LA SECRETARÍA"**, referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"**, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe



resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

**VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.-** **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

**VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.-** El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

**VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.-** **"LAS PARTES"** reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por **"LAS PARTES"** en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



**SFA**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**EA-910002998-N36-2023**

**TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.-** "LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**POR "LA SECRETARÍA"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**  
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE \_\_\_\_\_**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. \_\_\_\_\_**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_**



**ANEXO 3**

**FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO**

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

POR: [ \_\_\_\_\_ ]  
DIRECCIÓN: [ \_\_\_\_\_ ]

POR: [ \_\_\_\_\_ ]

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_, CON DOMICILIO EN [ \_\_\_\_\_ ], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [ \_\_\_\_\_ ]; PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_, RELATIVA A LA [ \_\_\_\_\_ ], POR LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO); PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE [ \_\_\_\_\_ ].

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN, Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_.



**ANEXO 4**

**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

POR: [ \_\_\_\_\_ ]

DIRECCIÓN: [ \_\_\_\_\_ ]

ANTE: [ \_\_\_\_\_ ]

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS [ \_\_\_\_\_ ], CON DOMICILIO EN [ \_\_\_\_\_ ], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [ \_\_\_\_\_ ]; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE [ \_\_\_\_\_ ], DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, CELEBRADO CON [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA [ \_\_\_\_\_ ], SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO.

PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CANTIDAD DE [ \_\_\_\_\_ ], EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- B) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato \_\_\_\_\_, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- C) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicios o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- D) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tenga lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- E) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá, permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respecto, de igual forma, la prestación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.
- F) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y



Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III.- La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

**ANEXO 5**

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD.**
2. Las bases y junta de aclaraciones deberán ser impresas, firmadas y rubricadas de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **ANEXO 10.**
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **ANEXO 13.**
6. Copia simple de la identificación oficial (INE) del representante legal.
7. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse, además del Convenio, la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
8. Impresión de la Constancia de Situación Fiscal.
9. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 6 (seis) días; con opinión positiva.
12. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14.**
13. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a 30 días con opinión positiva. (Se podrá tomar como original el documento impreso a color descargado de la página oficial).
14. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal (teléfono, luz y/o agua).
15. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicado serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a tres meses).



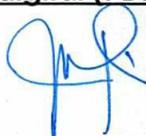
16. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2022; comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
18. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, los pagos provisionales de Diciembre de 2022 a Septiembre del 2023, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
19. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante sólo representa a la licitante participante.
21. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
23. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
24. Declaración de integridad, conforme al **ANEXO 7**.
25. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **ANEXO 8**.
26. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**.
27. Carta de no conflicto de interés, conforme al **ANEXO 12**.
28. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).

29. Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
30. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **ANEXO 1**.
31. Catálogos y folletos ilustrativos del bien propuesto haciendo referencia a la partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.
32. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el Representante Legal).
33. El licitante deberá presentar 5 contratos con Instituciones Gubernamentales o con empresas privadas con una antigüedad no mayor a 6 años contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
34. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **33**.
35. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
36. Escrito del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la ciudad de Durango, que cuente con personal para la atención y en el cual detalle de forma específica los medios por los cuales, pondrá en funcionamiento el Centro de Atención de Llamadas Telefónicas, para el servicio de Arrendamiento Puro Vehicular Terrestre, o que se compromete en su caso de ser ganador a establecer oficina de servicio, para una mejor atención.
37. Escrito del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con un 50% de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
38. Constancia emitida por la Dirección de Control Patrimonial de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en el que se acredite que su representada no tiene adeudo o compromiso pendiente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
39. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a certificar que los bienes y el equipamiento objeto de la presente licitación deberán estar garantizados por el término en que se encuentre vigente la contratación del servicio de arrendamiento puro de unidades, dicha garantía estará sujeto a las disposiciones referentes a las reposiciones en caso de incidentes, siniestros y reparaciones. Los vehículos entregados en este procedimiento deberán ser modelos 2022 o 2023. entregar los servicios de internet en las condiciones solicitadas.

40. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a ofrecer a la Convocante y los Administradores del Contrato que se derive del presente procedimiento, la opción y derecho preferente para la compra de los bienes descritos en el ANEXO 1, como primera opción a valor residual de los mismos.
41. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que renuncia a la renovación del contrato y/o celebración de adenda al mismo en ejercicios fiscales subsecuentes, en caso de que la Convocante no cuente con suficiencia presupuestal, o las necesidades en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia sean distintas (FORMATO LIBRE).
42. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.
43. Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los bienes en caso de resultar con asignación, y que son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de propuesta técnica. (formato libre).
44. Carta de representación o carta de apoyo del fabricante, y/o distribuidor, en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que identifique este procedimiento y manifieste reconocer al licitante participante como distribuidor autorizado de su marca, indicando que cuenta con la capacidad técnica suficiente para responder por las garantías de sus productos.

**Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.**

**Nota: Se deberán presentar los documentos en su totalidad que conforman la propuesta técnica y económica en formato digital (PDF) mediante medio magnético (USB).**



**ANEXO 6**

**FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA  
DE ACUERDO AL ANEXO 1**

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PLAZO	RENTA MENSUAL UNITARIA	RENTA MENSUAL TOTAL	RENTA TOTAL DE 48 MESES
1	1				48		\$	\$
	2				48			
	3				48			
	4				48			
							SUBTOTAL	
							I.V.A	
							TOTAL	

Importe con letra: [\_\_\_\_\_]

Vigencia de la propuesta económica: [\_\_\_\_\_]

**NOTA: LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA INCLUIR UNA TABLA EN LA CUAL DESGLOSE EL COSTO DE CADA MES (SE DEBERA TOMAR EN CUENTA QUE EL MES DE DICIEMBRE 2023 SOLO SERA DEL DÍA 15 AL 31 DE DICIEMBRE)**

**[LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL, DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER INTEGRADO EN LA USB EN FORMATO EDITABLE Y PDF.**

## ANEXO 7

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
**[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



**ANEXO 8**

**FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

**ANEXO 9**

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	1	VEHICULO TIPO SUV 3.5 L 4X2 V6 CON BLINDAJE NIVEL V	2	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
	2	VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V, Dimensiones: Largo: 5352mm, Alto: 1,925mm, Ancho:2,057mm, Distancia entre Ejes: 2,946mm	1	
	3	VEHICULO TIPO SUV 6.2 L 4X4 V8 CON BLINDAJE NIVEL V, Dimensiones: Largo: 5,334 mm. Alto: 1,943 mm. Ancho: 2,057mm, Distancia entre ejes:3,071 mm	1	
	4	VEHICULO TIPO SUV 5.7 L V8 4X4 CON BLINDAJE NIVEL IV	1	

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación se comprometerá a realizar la entrega de los bienes, el 15 de Diciembre de 2023, libre a bordo en las oficinas de la Dirección de Control Patrimonial ubicadas en calle Reforma #100 Colonia Burócrata C.P. 34279, con tanque lleno de combustible y 2 juegos de llaves por unidad, dos juegos de tapetes, llanta de refacción, llave de tuercas, extintor, cables para pasar corriente, birlos de seguridad y su llave, así como señalamiento de emergencia, mismos que corresponderán al modelo del vehículo propuesto, acompañadas de un expediente que contenga:

- Número de Expediente.
- Marca, Submarca, Tipo, Color, Transmisión, Número de Cilindros y Modelo del Vehículo. Número de Serie y Número de Motor del Vehículo.
- Alta Vehicular y Número de Matrícula del Vehículo y permiso para circular.
- Equipamiento con el que cuenta el vehículo.
- Póliza de Seguro (Cobertura Amplia), y Guía para tención de Siniestros.
- Manual de Mantenimientos y Kilometraje mismo que al inicio de la prestación del servicio y en las solicitudes adicionales de unidades nuevas, se deberán entregar los vehículos con un recorrido máximo de 150 km.
- Fotografías (Frontal, Laterales, Trasera, motor y odómetro).
- Verificación vehicular, si aplica
- Inventario de Equipamiento

Los gastos extraordinarios que se deriven son a cuenta del licitante ganador; responsabilizándose de que los servicios y/o bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalados.

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

**ANEXO 10**

**DATOS DE LA PERSONA MORAL**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_,  
NOMBRE DEL LICITANTE: [\_\_\_\_\_]

**[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]**  
MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON  
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA, Y SUSCRIBIR LAS  
PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_, A NOMBRE  
Y EN REPRESENTACIÓN DE **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, LAS CUALES NO ME  
HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

**DATOS DEL LICITANTE:**

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

[FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO]

[NÚMERO(S) Y FECHA(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) EN LA(S) QUE CONSTE(N)  
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA(S) PROTOCOLIZÓ]

[RELACIÓN DE SOCIOS]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

[NOMBRE]



**SFA**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**EA-910002998-N36-2023**

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: [ \_\_\_\_\_ ]

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



**ANEXO 11**  
ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

(1)

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, Y ASÍ MISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS, DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**NOTA:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)  
FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA  
ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL  
ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS  
PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA:

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



**ANEXO 12**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

**\*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



**ANEXO 13**

PERSONA FISICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_,  
NOMBRE DEL LICITANTE: [\_\_\_\_\_]

**[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]**  
MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON  
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\_\_-20\_\_.

**DATOS DEL LICITANTE:**

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



**SFA**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**EA-910002998-N36-2023**

**ANEXO 14**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA



**ANEXO 15**  
**FORMATO GARANTIA DE ANTICIPO**  
**(EN CASO DE APLICAR)**

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: LA SECRETARA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIOÓN DEL ESTADO DE DURANGO

a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$ . (SON: PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL \_\_ ( \_\_ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA COR RECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TERMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA Y SE REQUERIRA UNA EXTENSION DE LA GARANTIA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSION ES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.

d) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO "EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y FOR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 178 282 Y 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.



**FORMATO RCD**

LICITACIÓN NÚMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE EL LICITANTE: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA MI PROPOSICIÓN**

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
<b>EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES</b>	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
<b>EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES</b>	

INSTRUCTIVO DE LLENADO: EN LA COLUMNA DOCUMENTO DEBERA COLOCAR EL NOMBRE DEL ESCRITO RESPECTO A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA RESPECTIVAMENTE, EN LA COLUMNA REVISIÓN CUANTITATIVA DEBERA COLOCAR LA NUMERACIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO AL FOLIADO AL DOCUMENTO.